

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.817/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Katia Gisela Ruth FUMAGALLI, por un importe equivalente a la diferencia entre la Categoría CUATRO (4) que posee actualmente y la Categoría TRES (3), a partir del 1° de marzo y hasta el 11 de mayo de 2015 y/o el reintegro de la Sra. Graciela AGRASO;

QUE el otorgamiento se fundamenta en la carpeta médica que usufructúa la Jefa del Departamento Administración de Personal y a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de las tareas que se desarrollan en el área;

QUE por Nota N° 1255/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N°325/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia, entre el 1° de marzo y hasta el 17 de mayo de 2015;

QUE por Nota N° 256/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

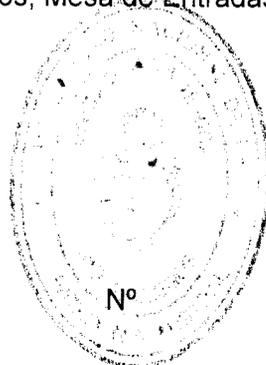
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Katia Gisela Ruth FUMAGALLI (C.U.I.L. N° 27-18742018-6) consistente en la suma mensual equivalente a la diferencia entre una Categoría CUATRO (4) y una Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 01 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2015, conforme al Contrato que como Anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – OBRA 00 – INICISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01- FINALIDAD 02 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

387

ANEXO  
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 18 días del mes de junio del año dos mil quince entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Katia Gisela Ruth FUMAGALLI en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Marcelino Álvarez N° 781 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil divorciada (C.U.I.L. N° 27-18742018-6) por la otra parte se conviene:

**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2015, a la Sra. Katia Gisela Ruth FUMAGALLI, para que cumpla las tareas de Jefa del Departamento Administración de Personal.-

**SEGUNDO:** LA CONTRATADA, percibirá un adicional mensual equivalente a la diferencia entre una Categoría CUATRO (4) y una Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



Katia Gisela Ruth FUMAGALLI



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG